MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL

MAT.: Autoriza Ayuda Social
MONTE PATRIA, 20 DE MAYO 2014.-

VISTOS

- El D.F.L. Nº 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

- El Decreto Alcaldicio Nº 12120, de fecha 06 de Diciembre 2012, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor JUAN CARLOS CASTILLO BOILET, para el período cuaternario 2012-2016; y

- Decreto Alcaldicio Nº 11.659, de fecha 28.11.2013, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.

- Informe Social Nº 485 de fecha 15 de Mayo de 2014, del Departamento Social Comunal.

- Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO ALCALDICIO Nº __**5478**__/

1º.- **OTORGUESE,** A la Sra. **ALICIA REBECA ROJAS GUERRERO**, Cédula de Identidad Nº 4.686.941-9, con domicilio en Manuel Antonio Matta Nº 250, Comuna de Monte Patria la ayuda social consistente en la cantidad de $ 20.000.- (veinte mil pesos), aporte que requiere para apoyar a la referida en la compra de medicamento.

2º.- Por ser calificado el asistido y su grupo familiar con una necesidad manifiesta, encontrándose calificado en índice de pobreza.

3º.- **IMPUTESE**, el Gasto que demanda la otorgación a la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.001 Ayudas por Medicamentos **(Gestión Programas Sociales),** del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL **ALCALDE** (S)

EPA